

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**CVE-2014-15295** *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Ref: 99-2014.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC de 16 de mayo).

Normativa de aplicación: Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (BOP de 1 de febrero y 14 de marzo) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC de 13 de marzo). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (BOC de 6 de junio) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (art. 33.2,b, del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011).

Órgano competente para resolver: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC de 16 de mayo).

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la c/c n.º 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

Recursos: Contra la presente resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999).

— Denunciado: Claudio A. Calvo Cobo (ES0109513). Último domicilio: Carlos Haya 15 - Santander. Motivo Hacer caso omiso a las indicaciones del policía portuario el 06-11-2013 en el vial de Actimarsa. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 75 Reglam. Cuantía 400,00 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Juan García Arliza (ES0019414). Último domicilio: Castilla 81 Entreplanta-Santander. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 0808-CLG, el 29-10-2013 en el vial Norte de acceso a la Lonja. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

CVE-2014-15295

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

— Denunciado: Pedro Jaén Río (ES0040414). Último domicilio: Floranes, 54-7º A - Santander. Motivo: Circulación indebida por el vial de Actimarsa en bicicleta, haciendo caso omiso a las indicaciones de la policía portuaria. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 14 Reglam. Cuantía 180,00 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Óscar Rodríguez Castellanos (ES0042214). Último domicilio: División Azul 3, 2 Iz - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S1078AK, el 17-04-2014 en el Espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Jose M. Acosta Berrueco (ES0045214). Último domicilio: Urb. Juan de Herrera 30 Maoño (Cantabria). Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9571CBW el 14-12-2013, en el Espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Roberto Laya Seijas (ES0047914). Último domicilio: F. Tomas y Valiente 13 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 5796CNS el 04-04-2014, en la c/ Anibal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Jose A. Martinez del Rio (ES0049014). Último domicilio: Columna Sagardia 3 4 B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S5566AK, el 16-05-2014 al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Jesus A. Mancebo Fuente (ES0049214). Último domicilio: Gral. Davila 24 2- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8694DRD, el 17-05-2014 en la rampa de los Prácticos. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: Antonio Jimenez Viaña (ES0050114). Último domicilio: c/ Portuarios, 19 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 4046BSB, el 04-06-2014 al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Angela Barrios Jimenez (ES0050314). Último domicilio: Urb. Marina sport, 1- Bj. - Sancibrian - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9560FSZ, el 04-06-2014 al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Enrique A. Lopez Vallejo (ES0051014). Último domicilio: La Cantábrica 22, 2 B - El Astillero - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 0265BLS, el 09-06-2014 al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Silvia Glez Serna (ES0051814). Último domicilio: Gerona 12 3 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8756HCL, el 17-06-2014 en la c/ Marqués de la Ensenada. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

CVE-2014-15295

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

— Denunciado: Estela Mareco (ES0052214). Último domicilio: b. Sta. Lucia, 1 2 -Cabezón de la Sal - Cantabria. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo S1227AD el 19-06-2014, en la c/ Anibal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: Fernando Morante Lamadrid (ES0053614). Último domicilio: Duque de Ahumada 15 - Santander. Motivo Hacer caso omiso a las indicaciones de la policía portuaria el 17-07-2014, en la zona del Espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 65 y 75 Reglam. Cuantía 300,00 €. Motivo: Ausente.

Santander, 27 de octubre de 2014.

El presidente,

José Joaquín Martínez Sieso.

2014/15295

CVE-2014-15295